

IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019 y la Sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **PROYECTO DE LEY No. 341 DE 2020 SENADO** "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones".

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales que pueden verse beneficiados o afectados por la iniciativa.

Por otra parte, tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley que hacen parte de órganos de administración y de toma de decisiones de varias sociedades comerciales..

Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser beneficiados o afectados por la iniciativa

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con el proyecto de ley en estudio.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República

NEGADONEGADO NEGADO

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

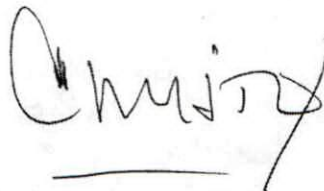
Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302-21, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado "**Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones**", al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que:

1. tengo activos debidamente declarados en un banco extranjero asociado a una sucursal en Colombia junto a familiares en los grados que establece la citada ley, los cuáles adicionalmente también pueden verse afectados o beneficiados por la modificación normativa que establece el proyecto de ley en relación con el régimen de responsabilidad administrativa sancionatoria a las personas jurídicas.
2. De las materias que desarrolla el presente proyecto se podría generar un beneficio o afectación a las fuentes de financiación de mi campaña, que incluyen las del partido político al que pertenezco.

Atentamente,



ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Senador de la República de Colombia

~~ANDRÉS CRISTO BUSTOS~~
5 Oct. 2021

NECADO NEGADO
27 Oct 2021